|  |
| --- |
| **ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL** |

Buenas tardes compañeras Regidoras e invitados especiales, el de la voz **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, les doy la bienvenida a la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, como Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se les ha convocado mediante oficio número 1282/2022 con fecha 18 de octubre de 2022 y queda satisfecho el requisito establecido en el artículo 28 del mismo cuerpo legal en cita.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 49 del ordenamiento municipal en cita, se convoca a los integrantes de esta comisión para que asistieran el día de hoy a esta Sala Juan S. Vizcaíno a las 14:30 horas de este día 18 dieciocho de octubre de 2022, con la finalidad de llevar a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria de la misma.

Por lo que, siendo las 14:55 dos horas con cincuenta y cinco minutos del día 18 de octubre de la presente anualidad, procedo a nombrar lista de asistencia.

**1.-** Como primer punto, procedo a desahogar la orden del día, como primer punto a tomar lista de asistencia:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Regidor** | **Presente** | **Ausente** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNES RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |
| **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda  Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |

Se da cuenta de la asistencia de la totalidad de los Regidores que integran la presente comisión.

**Con lo anterior, se declara la existencia de Quorum Legal.**

Quiero agregar que se encuentran con nosotros los invitados especiales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INVITADOS ESPECIALES** | **PRESENTE** | **AUSENTE** |
| **ANA MARÍA DEL TORO**  Encargada de tesorería | **X** |  |
| **JOSÉ GUIJARRO FIGUEROA.**  Director de ingresos | **X** |  |

Contamos además con la presencia de los **Regidores MARISOL MENDOZA PINTO, SARA MORENO RAMÍREZ, MÓNICA REYNOSO ROMERO, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA.**

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DÍA** |

Dándole continuidad a la presente sesión, doy lectura al:

**1.-** Lista de asistencia y verificación del Quorum legal y en su caso aprobación del orden del día.

**2.-**Solicitudde suscripción del conveniode condonación del organismo público centralizado **SAPAZA** para la realización de obras de agua potable y drenaje de conformidad con lo que establece el artículo 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**3.-**Solicitud de condonación del adeudo que actualmente tiene el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con IPEJAL al Congreso del Estado, correspondiente al periodo 15 de abril de 2019 al 28 de febrero de 2021.

**4.-**Asuntos varios.

**5.-**Clausura.

En este tenor, hago de su conocimiento que se hará una modificación al orden del día, para quedar como sigue:

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DÍA** |

**1.-**Lista de asistencia y verificación de quorum legal y en su caso, aprobación del orden del día.

**2.-** Solicitud de condonación del adeudo que actualmente tiene el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con IPEJAL al Congreso del Estado, correspondiente al periodo 15 de abril de 2019 al 28 de febrero de 2021.

**3.-**Asuntos varios.

**4.-**Clausura.

Por lo que pongo a su consideración la eliminación del punto 2 y nada más nos quedamos con el punto 3, los que estén de acuerdo con estos dos puntos, favor de levantar la mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia  Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNES RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda  Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |

**APROBADO POR UNANIMIDAD. 5 VOTOS.**

|  |
| --- |
| **DESAHOGO DE LA SESIÓN** |

**3.-** Solicitud de condonación del adeudo que actualmente tiene el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con IPEJAL al Congreso del Estado, correspondiente al periodo 15 de abril de 2019 al 28 de febrero de 2021.

Voy a recordarles un poquito que vimos hace ya un año, cuando estuvimos en el edificio de José Clemente Orozco, platicamos de los adeudos que teníamos actualmente en la administración y entre ellos había uno que no se concluía, es decir, nunca lo metimos a los estados financieros como un adeudo emergente, pasivo, contingente, nunca lo pusimos, nada más señalamos que existía un adeudo por la cantidad de $5,825,191.00 nada más de pasada esta comunicación y habíamos hablado sobre el periodo que corresponde a actualización y recargos del periodo entre el 15 de octubre de 2018 al 28 de febrero del 2021, no se incluyó ningún estado financiero de este adeudo, actualmente el IPEJAL tiene suspendidas las prestaciones a funcionarios y empleados públicos del Gobierno Municipal, que esto prácticamente es un punto que acabo de leer, nos detona llegar a este momento. Se recibió a mi nombre como encargado Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el presente oficio, le voy a dar lectura para estar todos en contexto:

*“Por medio del presente me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que por conducto de la Comisión Edilicia que preside, tenga a bien obtener la aprobación del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para solicitar al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y al Congreso del Estado de Jalisco la condonación del adeudo que más adelante se detallará, lo mismo dicho sea de paso de administraciones pasadas un gran conocimiento.*

*En el acta de entrega de recepción suscrita entre el servidor público encargado de Hacienda Municipal el 20 de septiembre de 2022 y la suscrita la encargada de Hacienda Municipal a partir del 01 de octubre de 2021 se hizo constar lo siguiente:*

***En uso de la voz del maestro Teófilo de la Cruz* Morán** *constó lo siguiente: que de la última hora se realizó el pago total de las aportaciones que se adeudando al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) , restando únicamente los recargos y actualizaciones correspondientes al estado de cuenta emitida por dicha dependencia, misma que, no obstante lo anterior, es preciso señalar que el adeudo a que se hace mención en el párrafo anterior no se encuentra reconocido en los estados financieros o presupuestales con quien cuenta la hacienda municipal, al igual que no se cuenta con documento alguno de carácter oficial que reconozca la deuda en cuestión, desconociéndose, por tanto, de manera oficial, el origen o causas del mismo, ahora bien, de la búsqueda realizada en los archivos a Hacienda Municipal se conoció la existencia de diversos documentos que al parecer tienen una relación con el adeudo que se refiere del oficio que se atiende desde donde se observó que existe el requerimiento de pagos emitidos por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco así como la siguiente documentación:*

*1.-Oficio número* ***1348/2019 de fecha 15 de octubre de 2019*** *dirigido al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante el cual, el entonces Presidente Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, Jesús Guerrero Zúñiga reconoció la existencia de un adeudo de aportaciones con el Instituto en cuestión y a la vez ofreció el como forma de extinguir obligaciones que en el oficio de cuenta se describen.*

*2.-Oficio número* ***PM 549/2020 en la fecha del 01 de septiembre de 2020****, dirigido al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante el cual, el entonces Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jesús Guerrero Zúñiga nuevamente reconoció la existencia de un adeudo de aportaciones con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y en atención al Noveno requerimiento extrajudicial de cobro, solicito una prórroga a través de un convenio de pago diferido a 60 meses para liquidar el importe así como la condonación de los recargos y actualizaciones correspondientes.*

*3.-* ***Oficio número 736/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020****, dirigido a Juan Partida Morales, secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante el cual, el entonces Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jesús Guerrero Zúñiga solicitó la intervención para que autorizara una prórroga a través de un convenio de pago diferido a 120 meses para liquidar el importe del adeudo así como la condonación de los recargos y actualizaciones, motivo del adeudo en comento, del mismo modo se conoció que mediante los oficios,* ***DG 3966/ 2021-******DG 621/2022******de fecha del 09 de diciembre de 2021 y 09 de marzo de 2022****, el director general jurídico del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco informó a esta administración la existencia del adeudo previamente referido solicitando el pago bajo pena de proceder con las acciones legales pertinentes, de acuerdo con lo anterior cabe señalar que diversos trabajadores han manifestado su inconformidad pues argumentan que el Instituto de Pensiones del Estado se ha negado a prestarles los servicios a que tiene derecho con motivo de ser presta habientes del mismo, bajo el argumento de que los trabajadores del municipio de Zapotlán el Grande se encuentran por la existencia de un adeudo ante dicho Instituto, el cual fue originado hace cinco administraciones pasadas, por lo anterior, se solicita tenga a bien informar al ayuntamiento 2021-2024 sobre la existencia del adeudo en cuestión así como solicitar su autorización para que por conducto de quien corresponda, se solicite al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco la condonación del adeudo que se trata en el entendido de que en la administración pasada si bien cumplió con el pago en tiempo y forma al final se pagó la suerte principal pero no los episodios generados en la relación anexa, del mismo modo, se solicita tenga a bien gestionar la actualización del honorable ayuntamiento para que se solicite la intervención del Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de obtener la condonación del adeudo que se trata y poder destrabar los servicios y derechos que tienen los trabajadores del municipio de Zapotlán el Grande.*

*Sin otro particular por el momento, me despido dejándole un cordial saludo.*

*Atentamente firma la contadora Ana María del Toro Torres, encargada de la Hacienda Municipal”.*

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *Ya habíamos platicado, si hay una deuda ¿cuáles son las consecuencias de no pagar?, algunos de los trabajadores están teniendo problemas, pero le voy a dejar el uso de la voz para que nos platique más claro el problema que hay, por favor Ana María.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Bueno pues**de todos es conocido el tema que nos ocupa, se están haciendo como ya todos saben las actuaciones en el órgano interno de control, sin embargo, la situación que tenemos en este momento es que trabajadores que están solicitando diversos trámites ante el Instituto se ven imposibilitados porque, incluso les quería mostrar mi cuenta nada más para que la pudieran observar, ahorita se los voy a pasar pero dice “tiene las prestaciones suspendidas por adeudo de su entidad pública patronal”, es una manifestación que viene en mi cuenta de IPEJAL porque yo puedo entrar, acceder a ella, cualquiera puede hacerlo, incluso se van a dar cuenta de que este bloqueo está en sus cuentas a partir de cierto nivel de salario, ellos establecen una cantidad de cerca de $17-18 000 aproximadamente y entonces cualquier persona que requiera hacer un trámite de la naturaleza que sea se ve imposibilitado para hacerlo, se habían estado destrabando con algunos oficios dirigidos por el titular al Instituto de Pensiones, donde solicitaba que se le permitiera hacer el trámite, sin embargo la semana pasada hablando con la persona que es representante del delegado regional de Ciudad Guzmán del Instituto me comentó que los oficios ya no pueden destrabar el tema de los trámites y, dado que ya el 100% de los trabajadores que estamos en el municipio ya está incorporado al Instituto de Pensiones del Estado, estamos hablando que la demanda de personas que soliciten estos servicios va a ir creciendo, entonces esta inconformidad se va a ir creciendo hacia nosotros, ya hemos estado solicitando una cita con el propio director del IPEJAL, ya presidencia tiene este asunto de lo que hemos conocido en esta administración, efectivamente hemos recibido solo dos oficios simples, no han sido requerimientos como tales, por ejemplo la carpeta que tenemos aquí justamente hicieron nueve requerimientos extrajudiciales en fechas anteriores, ahora lo que nos están comentando es que ya termina esa etapa y que ellos van a empezar con acciones jurídicas, entonces ahorita lógicamente el momento que nos ocupa es porque para nosotros creemos que pudiéramos agotar las instancias de solicitar la condonación , y como en su momento argumentó el anterior Presidente que con motivo de la pandemia tuvieron problemas para ejecutar los pagos y solicitaron la condonación de los recargos y actualizaciones , en su momento solicitado el Instituto no respondió, pero se pagó la suerte principal dejando pendiente la cantidad de 5 millones 800 000 aproximadamente, también decirles que incluso en llamadas con el propio IPEJAL o con el propio delegado yo les comenté que del Sur de Jalisco al menos en lo que tengo noticias, me puse por ahí a hacer una investigación y somos, si no me equivoco, el único municipio que tiene 100% a sus trabajadores incorporados, hay municipios que no tienen absolutamente a nadie, hay municipios que solamente tiene al personal sindicalizado, hay otros que alguna cantidad, finalmente el municipio de Zapotlán ha estado haciendo el esfuerzo de cumplir, a la fecha ni un solo día nos hemos atrasado ni pretendemos hacerlo, sin embargo está afectando el tema a terceros, nosotros esperábamos que se diera el tema de la investigación y revisar qué va a suceder, sin embargo que en este inter pues ya están siendo afectados los propios trabajadores, entonces es por eso que nos decidimos a solicitar al ayuntamiento su intervención para que se llegue hasta este órgano máximo y pueda como municipio solicitarle al propio IPEJAL o bien, al Congreso del Estado el tema de la condonación o la suspensión, justamente ese es el motivo de esta sesión, pues dejarlo en sus manos y ver qué se pudiera hacer, también comentarles que en nuestros estados financieros no se había visto reflejado esta cantidad y también para mi es importante reportar el tema al ayuntamiento para que también se dé a conocer con ustedes y sepan de este adeudo que extraoficialmente se ha conocido, sin embargo de manera oficial todavía no ha sido plenamente identificado, es la situación que está aconteciendo, no sé cuáles fueran las dudas que pudieran surgir o los caminos que se pudieran tomar, a nosotros nos parece que ese pudiera ser un inicio independientemente de cualquier otro porque bueno, había la opinión de si lo liquidábamos o no para esto requerimos la autorización del ayuntamiento, entonces aquí está la situación, no sé si quede alguna duda.*

***REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS:*** Efectivamente está el proceso de investigación, sin embargo, el tema de los recargos y las actualizaciones da ese fondo de los 5 800 000, lo que ha detenido precisamente a cumplir el pago, porque ellos establecen precisamente las observaciones que eso no se debe de salir del erario público. El tema de la autorización es lo que nos ha detenido para ver lo que vamos a resolver en ese sentido, porque la auditoría te hace pagar si eres responsable. El Congreso del Estado es el único que tiene facultad de hacer condonaciones de este tipo.

***REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ:*** *Mientras está lista la investigación tenemos también la opción de hacer la petición para la condonación al Congreso del Estado.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *También se podría solicitar al Instituto que en tanto se resolviera pudiera liberar la posibilidad de que los trabajadores aportaran. El propio IPEJAL reconoce que en el Municipio de Zapotlán el Grande somos de los pocos municipios que hemos cumplido con la disposición de incorporar en su totalidad a sus trabajadores en la modificación que se hizo en septiembre del año pasado, debo decir que la suspensión es algo que ya tiene tiempo, venía desde la administración anterior.*

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *Los que se quisieran jubilar en el programa que quieren sacar del retiro voluntario, ¿no podrían entonces salir?*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Del nivel de $18,000.00 aproximadamente hacia abajo sí les permite, de $18,000.00 hacia arriba no, lo tiene regulado el IPEJAL, hacer este tipo de medios de apremio. El tema de ir al Congreso no sé si es a través del propio consejo que ellos solicitan la petición del propio municipio o podríamos hacer al mismo tiempo al Congreso.*

***REGIDORA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:*** *¿Cómo vamos a saber cuál es la vía?, ¿Vamos a hacer todas las vías? o ¿Cuál es la propuesta?, nosotros necesitamos jurídicamente que nos digan cuál vamos a tomar, o incluso hablar de tres vías, una hacia pensiones y que pensiones haga la petición o nosotros la hacemos directamente al Congreso.*

***REGIDORA BETSY MAGALY CAMPOS CORONA:*** *Lo envías a IPEJAL y ellos lo envían al consejo donde se hace el análisis y demás, pero si lo enviamos como ayuntamiento y si IPEJAL lo manda también entonces ¿existe alguna problemática?*

***REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS:*** *Si en la parte de la vía pudiera presentarse, si lo pide Pensiones y el Congreso, los expedientes de donde vienen van a quedarse. El que es incompetente tiene la obligación de turnarlo al competente para resolver.*

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *Leí lo de IPEJAL y te acepta la solicitud de condonación directamente, entonces a cualquiera de las dos vías va, pero a mí si me preguntan, me iría directamente con IPEJAL, si lo decidimos así e IPEJAL contesta que no, entonces nos vamos al Congreso.*

***REGIDORA BETSY MAGALY CAMPOS CORONA:*** *Los dos medios solicitarían lo mismo ¿no?, sería mejor el IPEJAL porque están solicitando la condonación*.

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *El consejo de administración del IPEJAL nos resuelven la solicitud de condonación como tal, en dado caso que no proceda es mandarlo al Congreso del Estado, es un tema que cualquiera te puede decir “tengo la facultad” pero no tiene ningún beneficio en el fondo de este asunto, lo veo mejor el IPEJAL, solicitar la condonación y de alguna manera hacer algo. No sé si ya se agendó la cita.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Desde que inició la administración se está buscando la cita, no fue posible obtenerla en aquel momento y la realidad es que se dejó.*

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *¿Y de cuántas personas afectadas estamos hablando y entre cuántas se pueden contar? ¿Entre unas cien, doscientas?*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Sí, no tengo el dato de cuántas personas pudieran solicitar porque no todos solicitan, pero pudieran ser algunas trescientas personas.*

***REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS:*** *Claro que se pueden promover acciones legales, hasta un abuso de autoridad y demás porque el trabajador cumple con el pago de su aportación y el municipio de liberarlo.*

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *Para resolver los problemas de los trabajadores hay que liquidar esa cantidad, si nosotros hacemos una acumulación, mínimo nos aventamos cuatro o hasta seis meses, cualquiera de las dos vías que vayamos a hacer, si nos contestan que no pues decimos algo pero el tema no se resolvió, por algo nos están presionando y bueno a lo mejor no conseguimos nada, y la presión de los trabajadores va a continuar, yo hablo más para los que se quieren jubilar, si nos vamos entonces a esperar la determinación de las renuncias presentadas, aun cuando se determine quién debe y qué deba pagar, esas personas se van a defender ,tienen derecho a un abogado, y para esa defensa ocupan otros seis meses o un año, si no se les dice que deben el fondo del asunto es que tienen que pagar. Pongo a su consideración la solicitud de aprobación que haga el ayuntamiento y ordene al Presidente Municipal y al Síndico lleven a cabo las acciones.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Este tema de los adeudos a IPEJAL ya tienen varios años, fue un adeudo del 31 de agosto de 2015 y la tenemos por pagar hasta el 35, en su momento en 2015 se adeudaba una cantidad importante y el IPEJAL sí accedió a hacer un convenio con la administración en turno, y ese convenio lo seguimos pagando a la fecha, por ahí 6 millones, 5 millones y fracción es lo que a la fecha debemos, liquidaron a 2015, después se siguió generando en esta situación, aun cuando son del 01 de octubre 2018 ,para el 01 de octubre de 2018 tener recargos significa que el adeudo pertenecía a la administración anterior a esta fecha, no se puede entender de otra manera, hay recargos desde el 15 de octubre de 2018 y ya datan adeudos de fechas anteriores, un adeudo o recargo de actualización es por falta de pago y las cantidades que en aquel tiempo se adeudaban del 15 de octubre vienen un poco anterior y así se siguió haciendo, solamente que no accedió el Instituto de Pensiones en ese momento a hacer convenio argumentando que no tenía facultades para hacerlo y que el convenio que se había hecho en 2015 no estaba dentro de los márgenes. Esto sucedió y en su momento se recargó, no se liquidó y la auditoría de administraciones anteriores venía que se pagaron adeudos con actualizaciones y recargos y la forma que lo solicita es que se reintegre al 100% porque se considera un daño al erario, en su momento decía el documento, desconozco el tema de esos alegatos y si se integró o no, el tema es que sí hacen observaciones, en ese momento esos pagos se hicieron sin la autorización del ayuntamiento, fue decisión del Presidente Municipal y el Tesorero.*

*Respecto a los $5,800 000, esa cifra no aumenta, ya queda intacta.*

***REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ:*** *Entonces el que menos tiene la culpa es el trabajador y al final van a seguir pagando, yo no creo que en el Congreso ni creo que en el IPEJAL sean magnánimos con el municipio, nadie en su momento va a levantar la mano por el municipio y ver por ningún ciudadano ni mucho menos por el municipio, y va a tener que pagarse, aunque no estemos de acuerdo.*

***REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ:*** *Tenemos que tomar la mejor decisión, pero por supuesto también pensando en los trabajadores, es importante primero agotar las instancias, puede ser que nos lo condonen, sería un buen inicio o si no, entonces ver cómo se va a pagar porque si es difícil si alguien pide un crédito para una casa, si alguien quiere pensionarse y no lo pueda lograr.*

***REGIDORA BETSY MAGALY CAMPOS CORONA:*** *Si algún empleado sufre un percance y fallece, su familia queda desamparada por la omisión de un tercero, es una cuestión delicada. Hay quien se mantiene del sueldo del ayuntamiento y no tiene alguna otra entrada entonces. Si esperamos una respuesta durante seis meses a un año estamos “bateando el bote”, si metemos una demanda para que pague quien sea responsable a lo mejor ni siquiera la vamos a ver en esta administración.*

*Mi propuesta es que se pague, no estoy de acuerdo, pero creo que es lo más prudente*.

***REGIDORA DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX:*** *Concuerdo mucho con la regidora Betsy, por más que hagamos un recurso u otro dudo mucho que nos lo condone el Estado por todos los temas que nos han bateado y no han resuelto muchos temas que hemos expuesto y la verdad no creo que nos lo condonen. Estoy de acuerdo con que los que deben lo paguen, sé que no lo van a pagar al final de cuentas y el pleno va a tener que pagarlo.*

***REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ:*** *Nosotros no podemos cometer el mismo error que en el pasado, es fácil decir “hay que pasárselos a los que vienen”, de manera irresponsable, pues tarde o temprano la administración que venga va a seguir con esa clase de problemas. El único que está sufriendo las consecuencias pues es el trabajador, en ese momento hay que dar a conocer la cusa de este tipo de circunstancias, no podemos dejar de manera irresponsable el problema a la administración que viene si nosotros podemos resolver, hay que hacer los trámites necesarios para en su momento ver si condonan.*

***REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS*:** Resulta que el Presidente puede decir “yo cumplí porque el ayuntamiento me dio la orden”, entonces ahora el ayuntamiento en conjunto es el culpable, sin embargo, para la realización del pago podemos ordenar las denuncias correspondientes porque de manera independiente se está iniciando un tema de un proceso administrativo de otra denuncia que se está siguiendo en la propia Auditoría Superior y en Contraloría.

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *La compañera Magali dice que hay que hacer algo y hay que sacar la solicitud de condonación, pero también en el Pleno podemos dar nuevamente la instrucción, al síndico municipal ahora sí, pero la denuncia que está en proceso necesitamos que esté a nombre del ayuntamiento.*

***REGIDORA BETSY MAGALY CAMPOS CORONA:*** A*penas nos estamos enterando, aquí están las evidencias de que al Presidente Municipal lo requirieron en dos oficios. Recordemos que te tiene que instruir el propio presidente municipal para hacer las órdenes de pagos. Coincido que podamos empezar el proceso para no dejar pasar la posibilidad de solicitar al propio IPEJAL la condonación, porque la otra opción es el tema del pago, pero si se toma esta opción sería iniciar procesos correspondientes contra los responsables.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *La denuncia se interpuso ante la auditoría y la envió al órgano interno de control que es quien está haciendo las investigaciones y todo esto se puede argumentar al momento de una observación, yo sugeriría agotar todas las instancias. Al 30 de septiembre quiero corregir el dato de cuántas personas serían, les había dicho más personas de las que son en realidad, son 104 personas que pudieran estar en esta situación. En algún momento el IPEJAL optó por medio de apremio, en algunas ocasiones lo extiende a la totalidad, ahorita solamente lo ha utilizado a puestos directivos, toman un grado de importe que insisto son entre $17-18, 000.00 son 104 personas.*

***REGIDORA DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX:*** *Si se hiciera el pago, que obviamente no queremos hacerlo porque hay que agotar el recurso, ¿cómo podría verse contablemente con la administración?*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Contablemente se paga con adeudos de ejercicios fiscales anteriores, el IPEJAL no tienes que dar una factura por el pago, en temas de comprobación así sería y en temas de justificación que en un año no correspondió en primera circunstancia a la actual administración, sino más bien se busca darle solución, eso haríamos, el acuerdo de ayuntamiento, las facturas correspondientes, los antecedentes necesarios para incorporarlo en la cuenta pública, eso por parte del gasto, hay que hacer la modificación presupuestal correspondiente y buscar partidas de dónde reubicar esos recursos, del actual presupuesto que tenemos previsto, habría que revisarse de dónde mover, no venía yo con esa idea por eso no me di a la tarea de buscar de dónde podríamos mover recursos, pero hay que mover los 5 800 000 definitivamente, yo insistiría en agotar dado que es un accesorio, dentro de las facultades del IPEJAL está elaborar convenios.*

***REGIDORA MAGALI CASILLAS CONTRERAS:*** *Podríamos pedir la solicitud de condonación y de manera paralela la moción de petición, es decir “estos trabajadores están siendo afectados, te estoy haciendo esta petición, en tanto nos resuelves no los suspendas de la prestación” y nosotros ver el camino de dónde se pagaría porque no está presupuestado.*

***REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ:*** *No sé si el IPEJAL, dentro de sus facultades esté que se condone toda la cantidad o pueda haber un convenio de pagar la mitad, si condonan perfecto no hay problema al igual que con el convenio, o podríamos pagar, pero con qué responsabilidad.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Tiene que haber una modificación presupuestal, por el origen propio del adeudo requeriríamos el acuerdo del ayuntamiento, finalmente el que adeuda es el Gobierno Municipal del de Zapotlán el Grande, es la razón social bajo la cual se generaron estos adeudos independientemente de quien la reciba, sin embargo, yo quiero insistir en que por lo que es, no es alguna aportación de los trabajadores, si no son accesorios, es el Congreso quien de alguna forma puede autorizar la condonación que está revisando incluso las facultades del propio consejo directivo del IPEJAL por eso yo pensaba en dos vías que no creo que se opongan.*

***REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ:*** *Si se pide esto al Congreso, nosotros como ayuntamiento y el Presidente Municipal vayamos a buscar a los diputados y pedirles el favor, puesto que es importante para nosotros y lo grave de la situación.*

***REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ:*** *¿En los recargos no procede convenio? ¿O sea que tiene que ser en una sola exhibición?*

***LIC. KARLA CISNEROS TORRES.*** *El reglamento interior del Instituto de Pensiones, que es el que regula las prestaciones, habla de que tiene facultades de hacer convenios, tiempo atrás habían estado tomando esta interpretación como convenios de pago de adeudos, de retenciones, de deducciones o hasta de recargos, varios ex directores del Instituto de Pensiones han tenido responsabilidades porque ha sido un exceso la interpretación de este artículo, ya ha sido definido el criterio de que este artículo se refiere a convenios como de compras, que tengan que ver con la operatividad del Instituto pero no con el patrimonio o los pasivos del mismo, entonces en realidad el reglamento prevé que los ingresos de los que subsiste el instituto puedan ser conveniados porque si no tendría manera de subsistir con sus datos si los está mandando a plazos.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *En el tema jurídico, solicitaba la opinión con respecto a si el ayuntamiento ordena el pago de los recargos y actualizaciones, si hay algún tipo de responsabilidad o si es factible hacerlo.*

***LIC. KARLA CISNEROS TORRES.*** *Si no está fundada ni motivada la razón de esos recargos y actualizaciones, cuando venga auditoría puede:*

1. *No aprobar ese gasto.*
2. *Ordenar la devolución, hacer responsables a los que lo hayan autorizado y pagar.*
3. *Distribuir las responsabilidades administrativas*

*Porque en los criterios que ha utilizado auditoría es no pagarse cuando fuera un tema de ejecución, si el ayuntamiento previno a través de su presupuesto sus pagos, entonces existió una omisión por parte de algunos funcionarios que generaron esos recargos, entonces si no están presupuestados esos recargos no puede distribuirse el pago, que al final esos recargos son intereses, existe ese riego salvo que, si se inicia un procedimiento de cobro o el procedimiento administrativo de ejecución o el procedimiento coercible para el municipio ahí se van los recargos, pero al final la responsabilidad de quien lo generó, quien pago, quien lo autorizó, es un riesgo latente.*

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *¿Cómo vamos a fundamentar si seguimos con esta idea de pagar? Podemos señalar las acciones que tenemos, hicimos una solicitud de condonación y nos lo rechazaron, presentamos denuncias penales a nombre del ayuntamiento, notificamos a quien debía y no pagaron, hay que fundar antes de pagar.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** Quisiera solicitar a cada uno en el ámbito de sus competencias pudiera apoyar con los diputados la moción y ver si de manera conjunta pudiera salir esta situación, que no es el principal, solo accesorios, se atravesó también un tema de pandemia en ese momento que pudiera ser una razón para condonar, estamos hablando de 5,800,000.00

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** Voy a leer los acuerdos y los someto a votación:

1. Se instruye al Presidente y al Síndico Municipal para que solicite la intervención del Congreso del Estado o a la autoridad correspondiente la solicitud de condonación de los respectivos adeudos.
2. Se instruye al Presidente y al Síndico Municipal para que lleven a cabo todas las acciones de denuncias por la omisión del pago referido.

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Se pudiera agregar solicitar al propio Instituto que suspenda las medidas de apremio tomadas en tanto se resuelve las cuestiones solicitadas y gestiones correspondientes.*

***LIC. KARLA CISNEROS TORRES.*** *Sería importante decir qué se solicita al Congreso del Estado y en caso de considerar que no es procedente, que el Congreso instruya al Instituto a hacer las denuncias penales correspondientes porque el daño ahorita es para el Instituto.*

***REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:*** *¿Ahí estaríamos nosotros como ayuntamiento instruyendo al Congreso?*

***LIC. KARLA CISNEROS TORRES.*** *No, estaríamos pidiendo dos cosas, condóneme o si considera que no es procedente, instruye u ordena, porque el delito solamente se recibe a petición de Pensiones.*

*Está muy buena la intención del tercer punto, pero podría ponerse como “se solicita al Presidente que hasta en tanto resuelva el Congreso”, ¿no?*

*El Presidente Municipal y Síndico solicite al Instituto de Pensiones se suspenda cualquier acción más que la medida relativa al adeudo en tanto resuelva el Congreso.*

***REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:*** *La intención de la regidora era precisamente meter la presión con que no se suspendan las prestaciones.*

*Por qué no le quitamos el “y/o” al punto uno si se hará la petición tanto al Instituto como al Congreso.*

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** *No encontramos la facultad del Instituto de condonar, por eso lo dejé así.*

***ANA MARÍA DEL TORO TORRES:*** *Nosotros no podemos condonar ningún adeudo, ni modificar cuotas sino están contenidas en la ley de ingresos o el Congreso del, por eso si recuerdan solicitamos lo de los ambulantes.*

*Al IPEJAL se tiene que solicitar no suspender las prestaciones o en todo caso que tramite a petición del propio municipio, ellos y nosotros al Congreso.*

***REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:*** *Tenemos de dos, o nosotros le solicitamos al Instituto que lo haga hacia el Congreso, o nosotros lo solicitamos directamente y que el Congreso le instruya al Instituto para que no se suspenda las prestaciones.*

*En mi opinión es mejor ir directamente al Congreso para no estar triangulando.*

***REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:*** Pongo a su consideración los tres resolutivos:

1. Se instruye al Presidente y al Síndico Municipal para que solicite la condonación del adeudo referido al Congreso del Estado de Jalisco.
2. Se instruye al Presidente y al Síndico Municipal lleven a cabo todas las acciones de denuncias por la omisión del pago referido.
3. Se instruye al Presidente y al Síndico Municipal para que por su conducto se solicite al Instituto de Pensiones del Estado no se suspendan las prestaciones de los trabajadores en tanto resuelva el Congreso del Estado.

Los que estén de acuerdo con los tres resolutivos hagan favor de levantar la mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia  Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNES RUVALCABA**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda  Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |
| **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal |  |  |  |
| **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  Hacienda Pública y Patrimonio Municipal | **X** |  |  |

**Gracias.**

**4.- Asuntos Varios**

No se agendaron.

**5.- Clausura.**

**CLAUSURA.** Siendo las 16:33 dieciséis horas con treinta y tres minutos del 18 de octubre del año 2022, damos por clausurados los trabajos de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.







A T E N T A M E N T E

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 11 de Enero de 2023.

**LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública

y Patrimonio Municipal.

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda

Pública y Patrimonio Municipal.

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de

Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de fecha 18 de Octubre de 2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE.-